



Patronato de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas

Asunto: Transparencia 2025.

Al objeto de dar cumplimiento a los Indicadores de la Ley Canaria de Transparencia (Ley 12/2014, de 26 de diciembre) en su apartado Relativo a gastos de viajes, manutención, alojamiento y asistencia a órganos colegiados o sociales, Código 1056, desde el Patronato de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas, se pone en conocimiento del público en general, que en los estatutos de esta Fundación, el Art. 13 sobre los patronos, en su apartado 3 se establece que “..los patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el desempeño de su función...”, y que en cuanto al resto de conceptos **no existió actividad** en este apartado durante el año 2025, pudiendo utilizar la ciudadanía los medios legalmente establecidos para ejercer su derecho de acceso a la información pública.